

Informe de Auditoría

Nº 01/16

“Compras y Contrataciones”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	1
Objeto	1
Alcance de la Tarea	1
Tarea Realizada	1
Marco de Referencia	2
Observaciones	3
Recomendaciones	3
Opinión del Auditado	3
Conclusión	4



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar el control interno respecto de las Compras y Contrataciones de la Fundación Miguel Lillo, su cumplimiento respecto a las normativas específicas y la documentación respaldatoria de las adquisiciones y/o contrataciones.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 SGN y Resolución N° 3/11 SGN.

El inicio del relevamiento de esta auditoría fue el día 04 de enero de 2016 y finalizando la misma el día 11 de enero de 2016.

Dentro de la Institución funciona el departamento de compras y contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración en el cual trabajan 5 agentes (4 en planta permanente y uno contratado). Dicho departamento se encarga –como su nombre lo indica- de gestionar todas las compras incluidas dentro del plan anual y las contrataciones de bienes o servicios para la institución.-

Luego de efectuarse la auditoria se constató las siguientes observaciones: A.- En los referentes de pago, el Formulario de ejecución de gastos carece de firma del responsable del registro, del responsable del SAF y del área administrativa

Conclusión

Se puede concluir que el control interno en el del Depto. Compras y contrataciones de la FML es razonable en cuanto al cumplimiento de la normas que rigen las contrataciones de bienes y servicios para la administración pública nacional lo cual surge del relevamiento efectuado por esta UAI en los Exptes. Auditados.-

Sin perjuicio de lo expuesto, de regularizar la observación efectuada el control interno tenderá a mejorar.-

San Miguel de Tucumán, 12 de enero de 2016.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar el control interno respecto de las Compras y Contrataciones de la Fundación Miguel Lillo, su cumplimiento respecto a las normativas específicas y la documentación respaldatoria de las adquisiciones y/o contrataciones.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 SGN y Resolución N° 3/11 SGN.

El inicio del relevamiento de esta auditoría fue el día 04 de enero de 2016 y finalizando la misma el día 11 de enero de 2016.

Se solicitaron para la correspondiente auditoría 5 expedientes sobre un universo total de 16. El valor monetario del *universo* asciende a \$ 833.183,01

De haberse auditado la *muestra requerida*, el valor económico de la misma representaba un total de \$ 115.668,35 lo que equivalía a un 13,88 % del importe total del período relevado.

Los *expedientes efectivamente auditados* ascienden a la suma de \$ 68.366 lo que representa el 8,20% de la muestra solicitada.

El período auditado en esta tarea comprende el primer semestre del año 2015.

Se produjo limitación para llevar a cabo esta tarea porque no se proveyó la totalidad de la documentación solicitada oportunamente.

La falta de colaboración con el envío de la documentación solicitada en lo atinente a los procesos de compras y contrataciones de la Institución es reiterativa en los procesos de auditoría por parte de la Dirección de Administración.-

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

Se remitió a la Dirección de Administración Nota N° 193/UAI/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la cual se solicitaba la remisión de 5 Expedientes, los mismos fueron elegidos de acuerdo a un criterio de aleatoriedad para realizar la auditoría correspondiente al sector. Solamente se remitieron a esta U.A.I. 3 expedientes, argumentando verbalmente que no se enviaban la totalidad de lo requerido por encontrarse los mismos en distintas oficinas del Organismo y porque el trámite no se encontraba finalizado.- Sobre los expedientes remitidos se aplicó como método de auditoría la observación y confrontación de la documentación que

integran los expedientes para evaluar su correcta composición. Las evidencias de auditoría recolectadas sobre los expedientes remitidos fueron documentales.

Marco de Referencia

La Fundación Miguel Lillo (FML), es una entidad descentralizada y autárquica dedicada a la investigación de la Flora, Fauna y Geología del Noroeste Argentino. La institución nace en 1931, como consecuencia del legado con cargo del Sabio y Filántropo Dr. Miguel Lillo, aceptado por el Estado Nacional en todos sus términos, mediante los ya mencionados Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946. En 1947, el Honorable Congreso Nacional, los ratificó por unanimidad a través de la Ley N° 12.935. La administración del legado, fue encargado por el Dr. Lillo a diez personalidades notables del quehacer científico y cultural tucumano (la llamada Generación del Centenario), quienes integrarían con carácter vitalicio y *ad honorem*, una Comisión Asesora. En caso de fallecimiento o renuncia, los restantes miembros nombran un sucesor. En la actualidad, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 513/1996, la responsabilidad primaria de la Comisión Asesora Vitalicia (C.A.V.) es la de "ejercer la Jurisdicción superior de la institución, dirigiendo las actividades científicas, técnicas, culturales y administrativas". Las áreas científicas de la institución, desarrollan y publican estudios en el ámbito de 18 Institutos y Laboratorios, que forman parte de las Direcciones de Botánica, Zoología y Geología. A ello, se agregan las labores de difusión que efectúan el Museo Miguel Lillo de Ciencias Naturales (MUL) y los Centros "Cultural Alberto Rougés" y "de Estudios Juan Dalma".

En este contexto, la Fundación fusiona la investigación científica con la indagación humanística, actividades complementarias que se nutren mutuamente. Asimismo, la institución ha generado y es depositaria de colecciones de animales, vegetales y muestras geológicas. La más importantes son el Herbario Lillo y las Colecciones Entomológicas de Vertebrados e Invertebrados Fósiles; con ejemplares de gran valor científico. En igual sentido, la FML posee el Centro de Información Geobiológico del Noroeste Argentino (NOA), constituido en su origen por la biblioteca personal del Dr. Lillo, una hemeroteca de gran valor y la primera edición completa de "*Voyage aux Regions Equixionales du Nouveau Continent*" de Alexander Von Humboldt y Aimé Bompland (editada entre 1799 y 1834) junto con textos actuales de consulta cotidiana.

Para solventar su accionar, la F.M.L. cuenta con aportes del Tesoro Nacional y Recursos Propios, derivados de convenios y producidos por la venta de publicaciones, entradas al Museo; entre otros.

Marco Normativo

- ✓ Ley N° 12.935 del 04/03/1947, mediante la cual se creó la Fundación Miguel Lillo, ractificatoria de los Decretos Leyes N° 25253/1945 y 14729/1946.
 - ✓ Decreto N° 513/96 que aprobó la estructura organizativa, objetivos y responsabilidades primarias y acciones de la dependencia.
 - ✓ Decreto N° 284/03 que reubica a la Fundación en el ámbito del Ministerio de Educación.
 - ✓ Decreto N° 1023/01
 - ✓ Decreto N° 893/12 y sus complementarias
-

Departamento de Compras y Contrataciones

Dentro de la Institución funciona el departamento de compras y contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración en el cual trabajan 5 agentes (4 en planta permanente y uno contratado). La planta de agentes está formada por un Directora y 3 administrativos de planta permanente a los que se les aplica el decreto 366/06 y un agente contratado mediante un contrato de empleo público transitorio cuya vigencia es anual y al cual también se le aplica el decreto mencionado.- Este departamento tiene como función la tramitación de todas las compras de bienes y servicios del organismo y que se encuentran detalladas en el Plan anual de Compras de la institución, como así también las contrataciones que surgen de forma imprevista a lo largo del año.-

Se observó en los expedientes auditados una demora excesiva en el trámite de compra de cada bien o producto. También se observa que se realiza un proceso de compra o contratación para trabajos que podrían ser realizados por personal de mantenimiento o servicios generales de la institución.

Observaciones

1. En los referentes de pago, el Formulario de ejecución de gastos carece de firma del responsable del registro, del responsable del SAF y del área administrativa.-

Recomendaciones

1. Solicitar a los agentes intervinientes que suscriban los formularios correspondientes y consignen su sello correspondiente.

Opinión del Auditado

Se corrió vista del informe preliminar al auditado mediante Nota N° 007/UAI/16, dicho sector contestó que “el formulario de ejecución de gastos carece de firma del responsable del registro. Cabe destacar que este departamento no realiza dicha función.

Opinión de la UAI respecto a la opinión del Auditado

Se ratifica la observación y se mantiene las recomendación formulada, dado que ella está en consonancia con las normas de control interno. Particularmente cabe aclarar que se coincide con el auditado de que la observación está dirigida a un sector ajeno al auditado (departamento de contaduría)

Conclusión

Se puede concluir que el control interno en el del Depto. Compras y contrataciones de la FML es razonable en cuanto al cumplimiento de las normas que rigen las contrataciones de bienes y servicios para la administración pública nacional lo cual surge del relevamiento efectuado por esta UAI en los Exptes. Auditados.-

Sin perjuicio de lo expuesto, de regularizar la observación efectuada el control interno tenderá a mejorar.-

San Miguel de Tucumán, 12 de enero de 2016.-